

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO		
Emisión de Credencial Nacional de Discapacidad								
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula				
Con la emisión de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, se tiene como objetivo principal sirva como identificación personal con validez a nivel Nacional, así como de herramienta para trámites administrativos a nivel municipal, estatal y federal; asimismo con ella se permite gozar de descuentos en instituciones de salud públicas y privadas, así como el pago de agua; transporte y actividades de educación y recreación, entre otras.								
FUNDAMENTO LEGAL				Artículo 26 de la Convención de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con Discapacidad. Artículo 7 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad. Artículo 34 Fracción III de la Ley para la inclusión de las personas en situación de Discapacidad del Estado de México Artículo 10 Fracción I y II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 69 del Reglamento Interno del SMDIF de Tlalnepanitla de Baz.				
DOCUMENTO A OBTENER				Credencial Nacional de Discapacidad.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		1, 3 o 5 años.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A		
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Bajo solicitud de cualquier persona con discapacidad.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A.					
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Certificado médico de discapacidad permanente, expedido por un Centro de salud avalado por un especialista en medicina de rehabilitación. Acta de nacimiento Credencial de elector IFE o INE CURP Comprobante de domicilio de Tlalnepanitla de Baz o cualquier municipio, este tendrá que coincidir con el INE o IFE. 				Sí	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud, del SMDIF de Tlalnepanitla de Baz. Publicado en la Gaceta Numero 42 Sección V, Volumen 2 del miércoles 03 de noviembre del 2023.		
				Sí	1			
				Sí	1			
				Sí	1			
				Sí	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A				N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A				N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				1. La persona usuaria deberá presentarse a solicitar información sobre la Credencial Nacional de Discapacidad en las UBRIS Angelica Aragón y/o El Tenayo o a los números correspondientes.				

	2. La persona usuaria recibe informes del módulo Credencial Nacional a Personas con Discapacidad (CRENAPEP). 3. El responsable del módulo CRENAPEP brinda información sobre el trámite y solicita documentación. 4. La persona usuaria acude con la documentación requerida para el trámite. 5. En caso de no contar con Certificado de Discapacidad el Médico Especialista Expedirá el Certificado. 6. La persona usuaria inicia el trámite de Credencialización. 7. El responsable del módulo CRENAPEP escanea la documentación, toma fotografía y huellas. 8. El responsable del módulo CRENAPEP entra a la plataforma, llena la cédula enviando los documentos de manera digital y emite la credencial de discapacidad. 9. La persona usuaria deberá firmar al momento de hacer la entrega recepción de la credencial de discapacidad.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos.							
COSTO	Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Toda persona que solicite la Credencial Nacional de Discapacidad deberá pasar a Trabajo Social, donde se evaluará la acreditación de Credencialización, mediante el cumplimiento de los requisitos para la emisión de la Credencial de Discapacidad. El trámite está dirigido únicamente para personas con discapacidad que deseen obtener Credencial de Discapacidad. En caso de reposición será necesario contar con un acta por robo o extravió ante el Ministerio Público.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz				Dirección de Salud			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. María De Lourdes Montiel Paredes			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica	NO. INT. Y EXT.:	Sin número			
COLONIA:	Hab. Jardines De Santa Mónica		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53612115	N/A	N/A	rehabilitacion.discapacidad@diff.tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social Angélica Aragón						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Esmeralda Itzel Delgado Landa						
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Hermilo Mena	NO. INT. Y EXT.:	Sin número			
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2a. Sección		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas				



LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
55	57181851	N/A	N/A	rehabilitacion.discapacidad@diffalnepantla.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social El Tenayo			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Esmeralda Itzel Delgado Landa			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prolongación Vallejo 100 Metros	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	El Tenayo	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Horas	

LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
55	25 83 30 87	N/A	N/A	rehabilitacion.discapacidad@diffalnepantla.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Tengo que pertenecer al municipio de Tlalnepantla de Baz, para tramitar mi credencial de discapacidad?
RESPUESTA:	No, ya que el módulo CRENAPEL brinda atención a todos los municipios del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Es necesario contar con un certificado médico de discapacidad para tramitar la credencial?
RESPUESTA:	Sí, ya que el certificado es el documento que avala la discapacidad de la persona.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Es necesario el trámite de manera presencial?
RESPUESTA:	Sí, derivado de que se toma fotografía y huella del usuario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Atención de Trabajo Social para personas con discapacidad y Servicios Médicos Asistenciales para Personas con Discapacidad.



ELABORÓ: Tlalnepantla Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		26/febrero/2024.
Lic. Esmeralda Itzel Delgado Landa Jefa del departamento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad del SMDIF Tlalnepantla de Baz	C. Ma. de Lourdes Montiel Paredes Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla De Baz.	

